

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

187 Resolución de la Presidencia de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as para la provisión como funcionario/a interino/a, de una plaza de Periodista perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, vacante en la plantilla de personal de la Mancomunidad de Servicios Turísticos de Sierra Espuña.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión, como funcionario/a interino/a, de una plaza de Periodista, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, por el sistema de acceso de oposición, turno libre, vacantes en la plantilla de personal de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023 y publicada en BORM n.º 42 de 21 de febrero de 2023, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 6 de marzo de 2023 y publicadas en el BORM n.º 72 de 28 de marzo de 2023 y un extracto de la misma en el B.O.E. n.º 92, de 18 de abril de 2023.

He Resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

Aspirantes admitidos/as:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
23****15Q	BASTIDA BASTIDA	FRANCISCA
23****21P	BELMAR TALÓN	ÁNGELA
23****07Q	BRIGIDA CANOVAS ESPEJO	BRÍGIDA
48****20D	ESPÍN MUÑOZ	LORENZO
34****95G	GARCIA PEREZ	ELENA
23****83F	GUERRERO MARTÍNEZ	NURIA
48****02V	IBORRA CARVAJAL	JOSÉ MARÍA
48****52Z	EGIO RUBIO	CARLOS JAVIER
34****83F	MARIN LOSADA	JOAQUÍN
23****07K	MILLAN GALINDO	JOSÉ DAVID
48****61B	NAVARRO LOPEZ	CARMEN

Aspirantes excluidos/as:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
f)	23****54C	GONZÁLEZ PÉREZ-CRESPO	PABLO
f)	77****99D	RUIZ VICENTE	PEDRO

f) No acredita poseer un nivel de conocimiento inglés B1 o superior de acuerdo con el Decreto n.º 177/2022 de 29 de septiembre.

Segundo.- Establecer que los/as aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as,



dispondrán, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho y se le tendrá por desistido en su petición.

Tercero.- Publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la sede electrónica de la Mancomunidad [<https://sede.mancomunidadesierraespuna.regiondemurcia.es>] y, en su caso, para mayor difusión, en el Tablón de Anuncios.

Mula, 28 de diciembre de 2023.—El Presidente de Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, Juan Jesús Moreno García.